

**Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema la UE como socio global para el desarrollo —  
Acelerar los avances hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

(2009/C 76/06)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

- muestra su satisfacción por el reconocimiento creciente por parte de la Comisión de que los entes locales «expresan cada vez más su deseo de participar y ser protagonistas del desarrollo», pero hace hincapié en que los entes locales y regionales no son neófitos en este ámbito, sino que llevan décadas trabajando en él y se comprometen a desempeñar un papel activo en la cooperación al desarrollo, su financiación y su reforma;
- reitera la necesidad de crear una «bolsa de valores» (portal de Internet) destinada a los entes locales y regionales que participan activamente en la cooperación descentralizada sobre la base de un mecanismo establecido a nivel regional o local. Ello simplificaría considerablemente el intercambio de información entre los entes regionales y locales europeos activos en la cooperación al desarrollo y permitiría compaginar los proyectos de los entes locales y regionales en Europa y en los países en desarrollo. Una iniciativa de este tipo facilitaría el desarrollo de los proyectos de cooperación descentralizada y mejoraría su coordinación, además de crear sinergias y evitar el trabajo por duplicado. En este sentido, acoge positivamente la cooperación con la DG de Desarrollo;
- hace hincapié en que muchos entes locales y regionales de la UE tienen vínculos en el ámbito del desarrollo con sus homólogos en los países en desarrollo, y de esta manera han adquirido una experiencia, en particular en ámbitos como la educación, la salud, los servicios municipales (gestión del agua y de los residuos), la pesca artesanal y la acuicultura, las infraestructuras, los transportes, las comunicaciones, el medio ambiente, el desarrollo rural, el desarrollo económico regional y el apoyo a la consolidación de órganos locales y la descentralización política;
- señala que, a la hora de intentar mejorar la eficacia y la coherencia de la política de desarrollo, debe tomarse en consideración la implicación de los entes locales y regionales en los países beneficiarios.

**Ponente:** Heini UTUNEN (FI/ALDE), Miembro del Consejo municipal de Jyväskylä

**Documento de referencia**

«La UE como socio global para el desarrollo — Acelerar los avances hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio»

COM(2008) 177 final

**I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS**

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

**Observaciones generales**

1. **acoge** positivamente la Comunicación de la Comisión, pues se necesita con urgencia una política de desarrollo para combatir la pobreza en todo el mundo y las causas que la generan y alcanzar la igualdad. Europa no puede aislarse de los problemas del resto del mundo;

2. **espera** que 2008 constituya un punto de inflexión en los esfuerzos de la UE en materia de desarrollo, destinados a hacer que los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean una prioridad política;

3. **expresa su preocupación** por el hecho de que la ayudas europeas al desarrollo hayan disminuido por segundo año consecutivo, y que sólo unos pocos países (como, por ejemplo, los Países Bajos, Suecia y Dinamarca) estén cumpliendo su compromiso internacional en cuanto al volumen de la ayuda;

4. **lamenta** asimismo que la ayuda concedida por la Unión Europea, además de ser demasiado reducida, no sea suficientemente eficaz;

5. **considera** la Comunicación muy importante para los entes locales y regionales, y **acoge**, por tanto, positivamente el hecho de que la Comisión reconozca que la UE debe adoptar un enfoque inclusivo que implique al nivel local de gobierno y la sociedad civil, tanto en Europa como en los países en desarrollo;

6. **muestra su satisfacción** por el reconocimiento creciente por parte de la Comisión de que los entes locales «expresan cada vez más su deseo de participar y ser protagonistas del desarrollo», pero **hace hincapié** en que los entes locales y regionales no son neófitos en este ámbito, sino que llevan décadas trabajando en él y se comprometen a desempeñar un papel activo en la cooperación al desarrollo, su financiación y su reforma, algo en lo que, además, están interesados; **observa** que algunos países y regiones de la UE ya cumplen el objetivo de destinar su parte proporcional, es decir un 0,7 % del producto interior bruto, a la cooperación al desarrollo;

7. **expresa su satisfacción** por la fructífera cooperación entre el Comité de las Regiones y la Comisión, que prueba el reconocimiento creciente del papel del Comité de las Regiones y los entes locales y regionales en la política de desarrollo. Los

entes locales y regionales deberían considerarse socios importantes en la política de desarrollo de la UE;

8. **pide** que se tenga en cuenta el principio de que la buena gobernanza es decisiva para el éxito de la política de desarrollo, y que un aspecto clave de la buena gobernanza es no olvidar que las mejores decisiones se adoptan en el nivel más cercano posible a los ciudadanos;

9. **reconoce** la importancia de la ayuda presupuestaria y sectorial, en particular para los países más pobres, pero **insta** a que se establezca un mecanismo aplicable a las relaciones entre el gobierno central y los agentes de la sociedad civil que permita desarrollar una nueva cultura en cuanto a la utilización dada a las ayudas. Podría tratarse de un sistema a nivel de los entes locales y regionales que permita establecer un vínculo entre las ayudas al desarrollo concedidas a los gobiernos centrales y a la sociedad civil;

10. **señala** que una cooperación más sólida y eficaz entre los agentes europeos garantizaría que las medidas adoptadas sean complementarias y estratégicamente sostenibles, en particular en relación con la gestión del desarrollo;

11. **insta** a la Comisión a que dé prioridad a la inclusión en el presupuesto comunitario del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y asegure su necesaria coordinación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro de una política europea de vecindad ampliada, con el objetivo de mejorar la coordinación de los esfuerzos desplegados por la UE en el conjunto de las políticas de cooperación al desarrollo;

**Observaciones específicas**

12. **acoge positivamente** que la Comisión reconozca que, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la UE debe adoptar un enfoque que fomente la participación e invite a los entes locales y regionales, así como a la sociedad civil, a implicarse en la política de desarrollo, tanto a nivel europeo como en los países en desarrollo;

13. **pide** que los entes locales y regionales, así como las organizaciones de la sociedad civil, sean considerados agentes de pleno derecho, cada uno de ellos con un papel importante, pero diferente, en los esfuerzos en materia de desarrollo, y que actúen de forma coordinada, complementaria, eficaz y eficiente, transparente y participativa;

14. **reitera** la necesidad de crear una «bolsa de valores» (portal de Internet) destinada a los entes locales y regionales que participan activamente en la cooperación descentralizada sobre la base de un mecanismo establecido a nivel regional o local. Ello simplificaría considerablemente el intercambio de información entre los entes regionales y locales europeos activos en la cooperación al desarrollo y permitiría compaginar los proyectos de los entes locales y regionales en Europa y en los países en desarrollo. Una iniciativa de este tipo facilitaría el desarrollo de los proyectos de cooperación descentralizada y mejoraría su coordinación, además de crear sinergias y evitar el trabajo por duplicado. En este sentido, **acoge positivamente** la cooperación con la DG de Desarrollo;

15. **acoge** con satisfacción la iniciativa del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) de poner a disposición de los municipios un portal de Internet que les permita encontrar otros municipios con fines de hermanamiento; **apoya** la ampliación del portal de hermanamiento gestionado por el CMRE, que permite el hermanamiento entre municipios europeos y municipios pertenecientes a países en desarrollo.; el Comité debe reforzar y apoyar la labor que ya está llevando a cabo el CMRE;

## II. PERSPECTIVA LOCAL Y REGIONAL

### EL COMITÉ DE LAS REGIONES

#### Agentes europeos

16. **subraya** que todos los europeos, incluidas las autoridades públicas, el sector privado y los ciudadanos, deben tener una responsabilidad compartida en lo relativo a las cuestiones de desarrollo a nivel mundial;

17. **señala** que, aun cuando no todos los niveles de gobierno local y regional tengan necesariamente competencias en el ámbito de la cooperación al desarrollo —algo que varía de un Estado miembro a otro— ello quiere decir que es preciso implantar una responsabilidad colectiva a nivel europeo para cuestiones de desarrollo. De una u otra manera, la cooperación para el desarrollo debe estar incorporada a las actividades de los entes locales y regionales, aun cuando ello no se traduzca directamente en la financiación de proyectos con socios de los países en desarrollo. Podría crearse un foro de intercambios específicamente destinado a dar a conocer maneras de poner en práctica este enfoque;

18. **considera positivo**, desde la perspectiva de las autoridades locales y regionales, que la Comisión reconozca la necesidad de incorporarlas a la cooperación para el desarrollo, y en este sentido acoge positivamente la Comunicación de la Comisión;

19. **hace hincapié** en que muchos entes locales y regionales de la UE tienen vínculos en el ámbito del desarrollo con sus homólogos en los países en desarrollo, y de esta manera han adquirido una experiencia, en particular en ámbitos como la educación, la salud, los servicios municipales (gestión del agua y

de los residuos), la pesca artesanal y la acuicultura, las infraestructuras, los transportes, las comunicaciones, el medio ambiente, el desarrollo rural, el desarrollo económico regional y el apoyo a la consolidación de órganos locales y la descentralización política;

20. **opina** que estos proyectos darán a los entes locales y regionales legitimidad, competencias y experiencia en áreas de particular importancia para el progreso económico y social de los países en desarrollo, y que por este motivo es fundamental darles un papel más relevante y aprovechar sus experiencias en materia de política para el desarrollo;

21. **señala** que en muchos Estados miembros, los entes locales y regionales están jurídicamente capacitados para participar en las políticas nacionales de desarrollo sobre la base de la cooperación descentralizada. Por este motivo, se les puede considerar agentes directos de la política de desarrollo y asuntos exteriores de la UE;

22. **insiste** en las ventajas de la cooperación descentralizada y **hace hincapié** en la necesidad de fomentarla, ya que muchos entes locales y regionales se encargan ellos mismos de la financiación y puesta en práctica de una política de desarrollo. Desempeñan así un papel complementario y contribuyen a que la política de desarrollo resulte más coherente;

23. **subraya** que los municipios y las regiones desean reforzar su participación, sobre la base de la cooperación y la experiencia, actuando principalmente en aquellos ámbitos específicos que son competencia de los entes locales y regionales. Asimismo, colaborarán con los agentes sociales de la cooperación al desarrollo para sensibilizar a sus ciudadanos sobre la solidaridad con los países en desarrollo;

24. **considera** que el papel de los entes locales y regionales, por su cercanía a los ciudadanos y por el principio de subsidiariedad, posibilita una perspectiva plural de varios niveles, que se inscribe en una política de desarrollo nacional, europea y mundial y que garantiza la eficacia de la ayuda y también contribuye a mejorarla;

25. **resalta** el importante papel que pueden desempeñar los entes locales y regionales de las regiones ultraperiféricas como socios privilegiados en el desarrollo de políticas de cooperación de la UE con terceros países vecinos, sirviendo además dichas regiones de laboratorio para la realización de proyectos que impliquen una adecuada coordinación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER);

#### Agentes en los terceros países

26. **señala** que, a la hora de intentar mejorar la eficacia y la coherencia de la política de desarrollo, debe tomarse en consideración la implicación de los entes locales y regionales en los países beneficiarios;

27. **subraya** que la apropiación local y la descentralización deberían utilizarse como principios rectores en las acciones y la política de desarrollo;

28. **pide** que se adopte un enfoque que permita a los entes locales y regionales de Europa y los países en desarrollo respaldar en mayor medida a las partes interesadas y los agentes implicados en el desarrollo;

29. **suscribe** el punto de vista de que la democracia no consiste únicamente en disponer de libre elección, sino que se construye día a día reflejando el desarrollo económico y social, en el que los entes territoriales desempeñan un importante papel;

30. **señala** que el valor añadido de los entes locales y regionales se manifiesta de manera particularmente clara en su papel consistente, de manera ideal, en hacer posible la democracia y la buena gobernanza y fomentar un modelo descentralizado de gobierno;

31. **subraya** que los representantes de los entes locales y regionales europeos no colaboran únicamente con sus homólogos del Sur, sino también con el resto de la sociedad civil;

32. **insiste** en los problemas que surgen cuando las ayudas dependen de un sistema unilateral y de un enfoque de arriba abajo, que es el más utilizado en la concesión de ayudas, incluso

por la Comisión Europea. No hay una auténtica colaboración ni participan el ámbito local ni las organizaciones que lo representan (asociaciones de entes territoriales), por lo que las ayudas no tienen efecto a nivel local. Paralelamente, los efectos de las ayudas procedentes de las ONG, que normalmente tienen carácter local, no siempre se extienden a las autoridades públicas, los entes territoriales y los mecanismos institucionales, lo que, a su vez, limita los resultados a largo plazo y la eficacia de las ayudas;

33. **considera** que el enfoque de arriba abajo no resulta en una participación apropiada de los entes locales y regionales ni de las personas adecuadas, ni permite enfoques o magnitudes diferentes. Por consiguiente, se necesita un puente entre el nivel central de gobierno y los ciudadanos. En muchos de los países en desarrollo que reciben ayudas, los entes territoriales, con el respaldo adecuado, podrían ofrecer soluciones tangibles, que obviamente deben ponerse en práctica caso por caso;

34. **está convencido** de que el hecho de conceder ayudas al desarrollo a diferentes entes locales y regionales en el país beneficiario serviría en muchos casos para mejorar la gobernanza y hacerla más transparente y sostenible. Para ello, es necesario también que, en particular, los costes que implica la concesión de ayudas para los donantes se mantengan en unos márgenes razonables.

Bruselas, 26 de noviembre de 2008.

El Presidente  
del Comité de las Regiones  
Luc VAN DEN BRANDE

---